

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                          |                 |       |          |
|--------------------------|-----------------|-------|----------|
| LOGROÑO.....             | Un mes.....     | 2     | pesetas. |
|                          | Tres meses..... | 5'50  | "        |
|                          | Seis meses..... | 10'50 | "        |
| FUERA DE LA CAPITAL..... | Un mes.....     | 2'50  | pesetas. |
|                          | Tres meses..... | 7     | "        |
|                          | Seis meses..... | 12'50 | "        |
|                          | Un año.....     | 24    | "        |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FÉSTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Abril.)

## Gobierno Civil

Pósitos.—CIRCULAR 910

Para poder dar cumplimiento la Sección provincial del ramo, á lo ordenado por la Excma. Delegación Regia en circular que le dirige con fecha 31 de Marzo último, sobre la necesidad de conocer dicha Superioridad exactamente, el número y valor de todos los bienes inmuebles, accesorios, granos, valores mobiliarios, censos y derechos, etc., que posean los Pósitos de esta provincia, se hace preciso que todas las Corporaciones administradoras de dichos Establecimientos, remitan á este Gobierno civil en término de ocho días, un estado cuyo formulario se inserta á continuación, comprendiendo todos los extremos que el mismo abarca, y suprimiendo aquellas casillas en donde se carezca de los conceptos que expresan, haciéndolo constar así en letra por medio de nota al final del estado.

Logroño 8 de Abril de 1910.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

(Véase el modelo en las páginas 2 y 3.)

### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

#### Briñas

##### CONCEJALES

- Don Ramón Prestamero
- « Optato Cuéllar
- « Víctor Fernández
- « Ignacio Laguardia
- « Pedro Salazar
- « Ventura Barrón

##### MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Silvestre Rueda
- « Miguel Sáez Turrientes
- « Hipólito Gutiérrez
- « Angel Seisas
- « Federico Andrade
- « Toribio Gutiérrez
- « Venancio Ochoa
- « Román Sáez Turrientes
- « Nicomedes Matute
- « Cirilo Pereda
- « Pedro Fernández
- « José Pereda
- « Valentín Guréndez
- « Tomás Ayala
- « Castor Gamarra
- « Juan José Blanco
- « Fernando Berganzo
- « Cayo Leiva
- « Nicolás Leiva
- « Pablo Pereda
- « Eugenio Rueda
- « Bartolomé Seisas
- « Esteban Ochoa
- « Lorenzo Gómez

### Sección judicial

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

918

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Arnedo, partido judicial de Arnedo,

que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 2 de Abril de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Ribafrecha.

Don Vidal Herce Fuensalida.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 6 de Abril de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Ribafrecha.

Don Claudio Santolaya Medrano.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 6 de Abril de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

929

Don Francisco Javier Salazar y López-Dávalos, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Haro y su partido. Hago saber: Que en el expe-

diente de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que en la parte necesaria dice así:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Haro á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez, el señor Don Francisco Javier Salazar y López-Dávalos, Juez de primera instancia interino de la misma y su partido, por ausencia del propietario, debida á nombramiento especial para la instrucción de un sumario por delito de asesinato ocurrido en la jurisdicción del inmediato pueblo de Labastida, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, promovido por Don Roque Fernández de Valderrama, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador Don Pedro Sáenz López y Quintana y dirigido por el Licenciado Don Recaredo Sáenz de Santa María, contra Don Daniel Riaño y Martínez de Salinas, casado, propietario y vecino de Sajazarra, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de cuatro mil ochocientas diez pesetas noventa céntimos, valor de dos letras primeras de cambio y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados á Don Daniel Riaño y Martínez de Salinas, vecino de Sajazarra, hasta satisfacer á Don Roque Fernández de Valderrama, que lo es de Miranda de Ebro, la suma de cuatro mil ochocientas diez pesetas y noventa céntimos, valor de dos letras primeras de cambio que fueron protestadas á su tiempo por falta de aceptación y de pago, costas causadas y que puedan originarse hasta la completa solvencia, las cuales se declaran todas de cuenta del ejecutado señor Riaño.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará en la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del deudor, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Salazar.

Dado en Haro á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.—F. Javier Salazar.—Ante mí, Eloy Martínez.



## Requisitorias

Caja de Recluta de Logroño, núm. 81

Juzgado de instrucción

| NOMBRES, APELLIDOS Y APODOS DEL PROCESADO          | NATURALEZA, estado, profesión ú oficio  | EDAD, señas personales y particulares  | Últimos domicilios                    | FALTA, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello  |
|--|---|--|---------------------------------------|--|
| Cuevas Peñalva, José; hijo de Eusebio y Gregoria.. | Autol (Logroño), soltero, comerciante.. | Veintiún años, estatura uno seiscientos sesenta metros; las demás señas personales se ignoran. | República Argentina, (Buenos Aires).. | Falta á concentración; al señor Juez instructor de la Caja Recluta de Logroño, número 81, calle Zurbano, número 5, plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. |

Logroño 6 de Abril de 1910.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

Regimiento de Infantería Garellano, núm. 43

Juzgado de instrucción

| NOMBRES, apellidos y apodos del procesado                     | NATURALEZA, estado, profesión ú oficio | EDAD, señas personales y especiales  | Último domicilio                  | DELITO, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello   |
|---|--|--|-----------------------------------|--|
| Fuertes García (Cristóbal), hijo de Francisco y de Petra. . . | Rincón de Soto (Logroño), soltero..    | 21 años; estatura, 1'520 metros, de oficio jornalero, las demás señas se ignoran.. | Rincón de Soto (Logroño). . . . . | Falta de concentración; debe presentarse ante Don Mariano Verdú Blasco, primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, en Bilbao, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria. |

Bilbao 30 de Marzo de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Mariano Verdú.

Regimiento de Infantería América, núm. 14.

Juzgado de instrucción

| NOMBRE, APELLIDOS Y APODO DEL PROCESADO        | NATURALEZA, ESTADO, PROFESIÓN Ú OFICIO                                    | EDAD, señas personales y particulares   | ÚLTIMO DOMICILIO | FALTA, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello   |
|--|---|---|------------------|---|
| Sáenz García, Patricio; hijo de Juan y Benita. | Jubera (Logroño), ave-cindado en su pueblo, soltero y de oficio labrador. | 22 años, estatura 1'542 metros, las demás señas personales y particulares se ignoran. | Logroño.         | Falta de concentración; al señor Juez instructor del Regimiento de Infantería América, número 14, en el Cuartel «Marqués del Duero», en Pamplona, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. |

Pamplona 5 de Abril de 1910.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Omat.

| NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROCESADO                     | NATURALEZA, estado, profesión ú oficio  | EDAD, señas personales y especiales   | ÚLTIMO DOMICILIO    | DELITO, Autoridad ante quien haya de comparecer y plazo para ello                       |
|--|---|---|---------------------|---|
| Francisco Sobrevilla-Terreros, (a) Maitirón. . . . . | Alesanco (Logroño), casado, jornalero.. | 42 años, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba poblada, una cicatriz en el cráneo y otra en la ingle izquierda. | Alesanco (Logroño). | Quebrantamiento de condena; ante el señor Juez instructor, en el plazo de treinta días. |

Ceuta 25 de Marzo de 1910.—El Capitán Juez instructor, Enrique Muñoz.